

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 19 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0119755

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: SWAGS

Reivindicación de colores: R(4), G(22), B(216)
R(255), G(255), B(255)

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: Servicios de tiendas mayoristas de helados cremosos; servicios de tiendas mayoristas de yogur helado; servicios de tiendas mayoristas en línea de helados cremosos; servicios de tiendas mayoristas en línea de yogur helado; servicios de tiendas minoristas de helados; servicios de tiendas minoristas de yogur helado; servicios de tiendas minoristas en línea de helados cremosos; servicios de tiendas minoristas en línea de yogur helado; servicios de venta al por mayor de helados; servicios de venta al por mayor de helados cremosos; servicios de venta al por menor [por todo tipo de medios] de helados cremosos; servicios de venta mayorista de helados; servicios de venta mayorista de helados cremosos; servicios de venta mayorista de yogur helado; servicios de venta mayorista de yogures helados; servicios de venta minorista de helados; servicios de venta minorista [por todo tipo de medios] de helados cremosos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

NADIM SAMIR ELHAGE IBRAHIM
CALLE 69 A # 5-59 P2
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

NADIM SAMIR ELHAGE IBRAHIM, CALLE 69 A # 5-59 P2, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.